

## COT-ACU-257-24

Creación del presupuesto: 17 de octubre de 2024

La Dorada Caldas  
1476 Carrera 3  
La Dorada  
Caldas Colombia

HUGO ALFREDO RIOS PEÑALOZA  
gobierno@ladorada-caldas.gov.co

### Comentarios

Hola,

A continuación podrás encontrar nuestra propuesta económica para realizar el proceso de capacitación de ruido y el uso del sonómetro.

Un saludo,

Juan David Raigosa - "Consultor Ambiental" Eprodesa ONG



## Productos y servicios

Artículo y descripción

Subtotal

Total

| Artículo y descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Subtotal          | Total           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|
| <p><b>Proceso de capacitación teórico-practica</b></p> <p>Titulo de la capacitación:</p> <p>Instrumentación de ruido, conceptos básicos y normatividad de ruido.</p> <p>Contenido de la capacitación:</p> <p>Modulo 1: conceptos básicos de acústica.</p> <p>Modulo 2: normatividad ambiental de ruido - Resolución 0627 norma nacional de emisión de ruido.</p> <p>Modulo 3: instrumentación en mediciones de ruido ambiental.</p> <p>Modulo 4: uso practico del sonómetro.</p> <p>Intensidad:</p> <p>48 horas (Virtual 40 horas - Presencial 8 horas )</p> <p>Alcance:</p> <p>Dirigida a cinco (5) personas.</p> <p>Se entregará certificado de asistencia a los participantes.</p> <p>Lugar de capacitación alcaldía Municipal La Dorada Caldas.</p> <p>Observaciones:</p> <p>El horario y fecha de la capacitación se acordarán según disponibilidad.</p> <p>Nota: para el desarrollo practico de la capacitación se hará uso del sonómetro CEL 633 C tipo 1 No. equipo: 3134675 y calibrador CEL-120/1 No. serie: 3939144) el cual será aportado por el cliente.</p> | \$13.076.923,00   | \$13.076.923,00 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                   |                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | One-time subtotal | \$13.076.923,00 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | IVA               | \$2.484.615,37  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                   | 19% tax         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Total             | \$15.561.538,37 |
| <p><b>Este presupuesto caduca el 15 de abril de 2025</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                   |                 |

## Condiciones de compra

### Forma de pago

El servicio se pagara según acordado con el cliente.

### Compromisos entre las partes

Para la programación del servicio el cliente debe aprobar la cotización por escrito y realizar el pago del anticipo previo a la fecha definida para inicio de los trabajos.

El cliente se compromete a:

- Suministrar la Información necesaria para cumplir con el tiempo de entrega propuesto.
- Facilitar el ingreso a la empresa e informar si hay requerimientos adicionales a los contratados.
- Garantizar las condiciones de seguridad del personal y equipos de medición.

Eprodesa se compromete a:

- En Eprodesa nos comprometemos a manejar de manera confidencial la información que se genere al suministrar nuestros servicios y la información que sea proporcionada por el cliente; con excepción de lo requerido por la ley lo cual en caso de ocurrir será notificado al cliente de forma inmediata.
- Prestar el servicio con personal apropiado y equipos confiables.
- Cumplir con la programación acordada y el tiempo de entrega propuesto.

Si por cuestiones ajenas a Eprodesa se cancela en servicio una vez nuestro personal está en campo, el cliente asumirá un costo adicional; se hará excepción a esto en caso de cancelación por fenómenos naturales

***Eprodesa cuenta con una política de imparcialidad en la cual se compromete a llevar a cabo sus actividades de manera ética y profesional; libres de cualquier presión financiera, comercial, interna o externa.***

En caso de presentarse alguna inconformidad, por favor enviarla por correo electrónico a **controlcalidad@eprodesaong.com**.

Agradecemos su atención y quedamos en espera de sus comentarios

¿Preguntas? Póngase en contacto conmigo



Juan David Raigosa

"Consultor Ambiental"

[soluciones@eprodesaong.com](mailto:soluciones@eprodesaong.com)

Eprodesa ONG

Calle 47CN # 2IN - 15, Barrio la merced

Cali, Valle del Cauca 760050 ,  
Colombia

# COT-CAL-AC233-24

Creación del presupuesto: 17 de octubre de 2024

**La Dorada Caldas**

1476 Carrera 3

La Dorada

Caldas Colombia

**HUGO ALFREDO RIOS PEÑALOZA**

[gobierno@ladorada-caldas.gov.co](mailto:gobierno@ladorada-caldas.gov.co)

## Comentarios

Hola,

A continuación podrás encontrar nuestra propuesta económica para realizar la calibración de los equipos,

Un saludo,

Juan David Raigosa - "Consultor Ambiental" Eprodesa ONG



# Productos y servicios

| Artículo y descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Subtotal       | Total          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>Calibración de sonómetro</b><br>Marca: Casella<br><br>Modelo: CEL 633<br><br>Intervalo de medición: Prueba eléctrica: 40 dB a 140 dB a frecuencias entre 63 Hz a 16 000 Hz.<br><br>Prueba acústica: 94 dB a frecuencia entre 125 Hz a 4 000 Hz<br><br>Método de Calibración: Comparación directa<br><br>Norma de Referencia: IEC 61672-3; 2013-09 Edición 2.0 | \$2.123.450,00 | \$2.123.450,00 |
| <b>Calibración de calibrador acústico</b><br>Marca: CEL-120/1<br><br>Intervalo de medición acreditada: 94 dB a 124 dB - 125 Hz a 4000 Hz<br><br>Nivel de presión acústica y frecuencia a calibrar (94 dB ó 114 dB a 1 kHz)<br><br>Método de Calibración: Calibración por Sustitución<br><br>Norma de Referencia: IEC 60942; 2017-11 Edición 4.0                  | \$992.680,00   | \$992.680,00   |
| <b>Calibración de Filtro de Banda de Octava</b><br>Marca: Casella<br><br>Modelo: CEL 633<br><br>Intervalo de medición: 31.5 Hz a 16 000 Hz<br><br>Método de Calibración: Medición Directa<br><br>Norma de Referencia: IEC 61260-3; Edición 1.0 2016-03                                                                                                           | \$1.256.000,00 | \$1.256.000,00 |

| Artículo y descripción                                    | Subtotal       | Total          |
|-----------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>Calibración de Filtro de banda de tercio de octava</b> | \$1.256.000,00 | \$1.256.000,00 |
| Marca: Casella                                            |                |                |
| Modelo: CEL 633                                           |                |                |
| Intervalo de medición: 20 Hz a 16 000 Hz                  |                |                |
| Método de Calibración: Medición Directa                   |                |                |
| Norma de Referencia: IEC 61260-3; Edición 1.0 2016-03     |                |                |

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Subtotal Por única vez | \$5.628.130,00        |
| IVA                    | \$1.069.344,70        |
|                        | Impuesto del 19%      |
| <b>Total</b>           | <b>\$6.697.474,70</b> |

**Este presupuesto caduca el 15 de abril de 2025**

## Condiciones de compra

### Servicios acreditados ante ONAC

#### Tiempo de entrega

Cinco (5) días hábiles después de la recepción de los equipos y notificación de recepción del ítem

#### Forma de pago

El servicio se pagará según acordado con el cliente.

#### Generalidades del servicio

- El tiempo de entrega se considera una vez se reciben los instrumentos en nuestras instalaciones
- Las condiciones del servicio y forma de pago se establecen en el documento [FR-CAL-25](#)
- Condiciones generales del servicio: [clic para ver el anexo](#)
- Se considera de gran importancia realizar la revisión del alcance de acreditación en el [Certificado de acreditación: clic para ver el anexo](#)
- Para la calibración de Sonómetros, en el siguiente enlace damos claridad a la forma como se reportarán los resultados: [Información, clic para ver anexo.](#)
- Por el momento nos encontramos en actualización del alcance, por lo tanto a partir de la fecha se omitirá la ejecución de sobrecarga (pruebas eléctricas) de sonómetros.
- El cliente dispondrá de 5 días hábiles para la conformidad del equipo y certificado recibido y reportar inconsistencias que se identifiquen
- En el proceso de calibración se realizan cambios en la configuración del equipo y se eliminan datos presentes en la memoria interna o extraíble, Eprodesa no se responsabiliza de la pérdida de información presente en el equipo durante su calibración.
- El certificado de calibración será entregado de manera digital.

#### Compromisos entre las partes

El cliente se compromete a:

- Realizar el pago del anticipo del servicio

Eprodesa ONG se compromete a:

- En Eprodesa nos comprometemos a manejar de manera confidencial la información que se genere al suministrar nuestros servicios y la información que sea proporcionada por el cliente; con excepción de lo requerido por la ley lo cual en caso de ocurrir será notificado al cliente de forma inmediata.
  - Prestar el servicio con equipos confiables.
  - Cumplir con la programación acordada y el tiempo de entrega propuesto.
- Eprodesa cuenta con una política de imparcialidad en la cual se compromete a llevar a cabo sus actividades de manera ética y profesional; libres de cualquier presión financiera, comercial, interna o externa.***

En caso de presentarse alguna inconformidad, por favor enviarla por correo electrónico a [controlcalidad@eprodesaong.com](mailto:controlcalidad@eprodesaong.com).

Agradecemos su atención y quedamos en espera de sus comentarios

¿Preguntas? Póngase en contacto conmigo





✉ [sociedadeacsas@gmail.com](mailto:sociedadeacsas@gmail.com)

☎ 3147460964

La Dorada, 25 de octubre de 2024

Señores

**División Administrativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**

**Alcaldía Municipal de La Dorada**

La ciudad

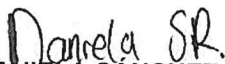
**Asunto:** Propuesta económica OTE241025.

Cordial saludo,

Con base en su amable solicitud se adjunta la propuesta económica en la cual se detalla la oferta del servicio de calibración, mantenimiento y capacitación para el correcto uso y funcionamiento del sonómetro para las actividades de control y seguimiento de la administración municipal de La Dorada, Caldas.

Espero que esta se ajuste a sus necesidades. Quedamos atento a sus comentarios y a cualquier inquietud que desee aclarar.

Atentamente,

  
**DANIELA SÁNCHEZ RÍOS**  
REPRESENTANTE LEGAL

• INGENIERÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS •

---



✉ [sociedadeacsas@gmail.com](mailto:sociedadeacsas@gmail.com)

☎ 3147460964

## 1. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

La propuesta comercial **OTE241025**, tiene como objeto ofrecer el servicio de calibración, mantenimiento y capacitación para el correcto uso y funcionamiento del sonómetro para las actividades de control y seguimiento de la administración municipal de La Dorada, Caldas.

La propuesta económica abarcará los siguientes servicios:

Tabla 1. Servicio propuesto

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                           |
|------|-------------------------------------------------------|
| 1    | Calibración y mantenimiento preventivo del sonómetro. |
| 2    | Capacitación del instrumento de ruido.                |

## 2. PRESUPUESTO

Con base en lo expuesto en la tabla 1 se darán a conocer el valor de la propuesta.

| ITEM               | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | VALOR                |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1                  | Servicio de calibración y mantenimiento preventivo del equipo sonómetro casella CEL 633 C tipo 1 No. equipo: 3134675 y calibrador CEL-120/1 No. serie: 3939144. Calibración de Filtro de banda de tercio de octava, Calibración de Filtro de Banda de Octava, Se deberá expedir el certificado de calibración de acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Resolución 626 de 2006, para filtro en bandas de tercios de octava, filtro en bandas de octava, sonómetro y calibrador acústico.           | \$ 5.189.000         |
| 2                  | Servicio de capacitación del instrumento de ruido, características y objetivo: Capacitación teórico practica (para la parte práctica se requiere la utilización del sonómetro CEL 633 C tipo 1 No. equipo: 3134675 y calibrador CEL-120/1 No. serie: 3939144) detalle de la capacitación: objetivo que el personal quede certificado; Número de personas a capacitar y certificar; 7 personas; intensidad horaria del curso: 48 horas como mínimo; Lugar de capacitación alcaldía Municipal La Dorada Caldas. | \$ 6.300.000         |
| <b>SUBTOTAL</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>\$ 11.489.000</b> |
| <b>IVA 19%</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>\$2.182.910</b>   |
| <b>VALOR TOTAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>\$ 13.671.910</b> |

**Nota:** Los pagos deben ser consignados a la cuenta ahorros No. 392-000395-92 a nombre de **INGENIERÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS ISS SOLUCIONES S.A.S.** identificado con NIT 901.058.224-1 Entidad bancaria: **BANCOLOMBIA**.

• INGENIERÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS •



✉ [sociedadeacsas@gmail.com](mailto:sociedadeacsas@gmail.com)

☎ 3147460964

### **3. CLAUSULAS**

#### **3.1 Confidencialidad**

El receptor de la presente propuesta económica acepta dar a la misma el tratamiento de confidencialidad, carácter con el cual se le entrega, para efectos de su análisis y viabilidad del servicio propuesto. Por lo tanto, sólo tendrá acceso a la misma el personal del receptor que de manera estricta y necesaria deba conocerla para la correspondiente evaluación, y respecto de la misma se tomarán las medidas de seguridad administrativas y logísticas para su debida guarda.

#### **3.2 Uso de la información**

La información contenida en la presente propuesta se entrega bajo la consideración de que su uso es restringido únicamente para el análisis de la misma a efectos de determinar la viabilidad o no del servicio propuesto. No podrá hacer divulgación alguna a terceros sin previa autorización del PROPONENTE.

#### **3.3 Propiedad intelectual**

La propuesta que se presenta mediante este documento constituye la expresión de la creación original efectuada por un equipo de trabajo. Por lo tanto, está protegida por las normas colombianas e Internacionales sobre el derecho de autor, de manera que cualquier otro uso de la misma, distinto al previsto anteriormente o modificación requerirá autorización del PROPONENTE. La implementación de esta propuesta o su uso de cualquier forma unilateral por el receptor de la misma o por terceros, viola normas de propiedad intelectual, así como de competencia leal, además de las acciones penales a que haya lugar.

#### **3.4 Cesión**

El receptor no podrá ceder total o parcialmente a un tercero, la propuesta económica, salvo que se autorice por parte del PROPONENTE.

#### **3.5 Solución de controversias**

Las partes buscarán solucionar en forma directa las controversias que lleguen a presentarse en relación con esta propuesta y/o proyecto, o bien respecto del contrato que llegue a formalizarse como consecuencia de la aceptación de la misma(o), mediante la



✉ [sociedadeacsas@gmail.com](mailto:sociedadeacsas@gmail.com)

☎ 3147460964

conciliación, la amigable composición y la transacción de conformidad con la ley 446 de 1998 y 640 de 2001.

#### 4. AUTOR DE LA PROPUESTA

*Daniela SR.*  
**DANIELA SÁNCHEZ RÍOS**  
REPRESENTANTE LEGAL